321

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 05 NOV 2021

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-56241-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 06/2021, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la renovación de Licencias de Software Informático Forense destinado a las oficinas de Tecnología aplicada a la Investigación Criminal dependiente de la Policía Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución Sec. Gob. N° 22/2021, se autorizó el llamado a Licitación Privada para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó la Comisión de Preadjudicación.

Que en fecha 13/10/21 se realizó la apertura de sobres de la Licitación referida, obrando el Acta correspondiente en orden N° 27.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*".

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19/10/21, recomendó preadjudicar a la firma comercial IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N°: 30-71582655-7, los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.190.000,00), por ajustarse a los requerimientos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Sec. Gob. N° 22/2021.

Que en consecuencia, analizadas las ofertas recibidas sería procedente adjudicar la misma, por ajustarse a los requerimientos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Sec. Gob. N° 22/2021.

Que el gasto de la presente será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en orden digital 58 consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 17 inciso a) y 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 05/21 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I y

..//2

G.T.F.
E.A.M.
A.D.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

N° 58/21.

//..2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 artículos 10 y 13 y en los Decretos Provinciales N° 4491/19, N° 256/20, N° 261/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 06/2021, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4, referente a la renovación de Licencias de Software Informático Forense destinado a las oficinas de Tecnología aplicada a la Investigación Criminal dependiente de la Policía de la Provincia y adjudicar a la firma comercial IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N°: 30-71582655-7, los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.190.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD.HH. N° 321 /21.-

G.T.F.
E.A.M.
A.D.R.

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.